

...a mi paso por Circuecia supe que por allí había pasado el 10 del mes pasado el R.P. Kott para Montfort, y que se había ido por el Pi-paraná.

Son tan grandes los beneficios que no solamente la región sino el país entero está recibiendo con la misión de la cual es V.º digno jefe (M.R.P. Huberto Damoiseaux) que ya hasta aquellos individuos que se las dan de muy incredulos y no sé cuantas cosas más, los reconocen y los confiesan: ¡Bendito y Alabado sea Dios! "

Oficial

Decreto n.º 4 de 1916

Moj. José María Guist (s.m.m.)

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

Obispo de Augustópolis y

Vicarío Apostólico de los Mangas Martin

Considerando:

1º Que en varias y solemnes ocasiones el Sumo Pontífice Benedicto XV (q.r.) animándolo el deseo inmenso que tiene su corazón paternal de ver la paz europea restablecida, y una paz que respete a la vez los derechos de la justicia y la dignidad de los pueblos, ha ordenado se elevaran al cielo paces públicas y continuas, que

2º para alcanzar bien tan grande como el que hace el objeto de la solicitud del Padre Santo, la intercesión de la Santísima Virgen es el medio más eficaz del cual pueda el pueblo cristiano valerse, y que,

3º por Decreto de la S.C. establecida para conocer de los negocios extraordinarios de la Iglesia, Decreto aprobado por la Santidad del Papa, el día 16 de noviembre de 1913, se faculta a los Ordinarios, para que si lo tuvieron a bien, ordenen que en el territorio de su jurisdicción, después de la Invocación a la Reina del Santísimo Rosario, que figura como última en las Letanías de Loreto, se recen la siguiente: Regina Pacis ora pro nobis, o sea en ~~la~~ ~~lugar~~ Reina de la paz, ruega por nosotros, Decretamos:

Art.º único:

En todas las iglesias y capillas del Territorio del Vicariato Apostólico de San Martín, sea que se canten o recen las Letanías de la Santísima Virgen, ora pública, ora privadamente, después de salvar a nuestra Reina, Madre, y Abogada con el título o advocación de Reina del Santísimo Rosario, tanto el clero, como los fieles, implorarán su intercesión proclamándola: Reina de la Paz, y rogándola interceda por nosotros.

Este decreto surtirá sus efectos desde el día de su promulgación, que se hará en la misa parroquial, el Domingo siguiente al día de su recepción.

Comuníquese y Publíquese

Dado en Villavieja a 29 de Enero de 1916 en la fiesta de San Francisco de Sales.

(sello) + José María. Ob. Vic. Ap.

Don Mauricio Diere Monplaisir s.m.m.

Secretario -

000143